

ACUERDO No 001
CONSEJO SUPERIOR
AGOSTO DEL 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL “ISES”.

El Consejo Superior de la Corporación “ISES” en uso de sus facultades estatutarias especialmente las conferidas por los estatutos aprobados por la resolución 11962 de 2013 en el Artículo 48, numeral 2 del Estatuto General de la Institución que expresa, es función del Consejo Superior Aprobar los reglamentos de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la institución debe estar en concordancia a la Ley 30 de 1992, Ley 1188 del 2008 y decreto 1075 de 2015 con relación al Reglamento de Egresados de la Corporación “ISES”;

ACUERDA

REGLAMENTO DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL “ISES”.

TITULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO

Art. 1. Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular la planificación, ejecución y evaluación del proceso de seguimiento a egresados, con el fin de obtener información y la percepción de los titulados en relación con la formación recibida y lo requerido en su campo laboral, para innovar y fortalecer su plan de estudios y la formación profesional de los estudiantes en las modalidades presencial, a distancia y Virtual. Además, fomentar la inserción laboral de los graduados.

Art. 2. Ámbito. - Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio en el nivel de grado en sus tres modalidades de la Corporación de Educación Superior "ISES".

TÍTULO II

DEL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO I

DEFINICIONES, OBJETIVOS, ALCANCE Y POLITICAS

DEFINICIONES:

Art. 3. Graduado. - Es aquella persona que ha concluido sus estudios y ha obtenido un título o graduación académica.

Art. 4 Egresado. – Es aquella persona que, ha concluido sus estudios y no ha realizado el trámite administrativo para obtener un título o una graduación académica.

Art. 5. Seguimiento a Egresados Graduados. - Es la actividad destinada a recopilar, procesar y difundir la información académica y laboral de graduados de la Corporación de Educación Superior "ISES".

Art. 6. Fomento a la Inserción Laboral. - Es el procedimiento destinado a fomentar el empleo de los graduados de la Corporación ISES.

OBJETIVOS:

Art. 7. Objetivo General de la Oficina de Egresados

Promover, gestionar y consolidar la relación con los egresados, coordinando actividades en las cuales ellos participen, promoviendo el desarrollo integral, generando un impacto social en la comunidad.

Art. 8. Objetivos Específicos de la Oficina de Egresados

A continuación, se exponen los objetivos principales de la Oficina de Egresados:

- a) Fomentar los vínculos de los egresados con la comunidad académica de la Corporación SES.
- b) Fomentar, gestionar y concretar alianzas y demás acuerdos con empresas donde se encuentran vinculados nuestros egresados para fortalecer e incrementar el portafolio con el sector productivo.
- c) Identificar las necesidades de los egresados, con el fin de capacitarlos y actualizarlos a través de seminarios, diplomados, cursos de inglés, entre otros.
- d) Actualizar la base de datos de egresados, permitiendo el fácil seguimiento y
- e) elaboración de indicadores.

- f) Desarrollar actividades periódicas con los egresados, en procura de estrechar los vínculos por medio de toda la comunidad "ISEISTA".
- g) Acompañar a los egresados, utilizando diversos medios de comunicación, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes inquietudes que puedan presentar a nivel laboral o personal.
- h) Establecer canales de acercamiento que faciliten una efectiva comunicación entre la institución, y egresados.
- i) Coordinar eventos académicos, culturales, sociales, deportivos, con diferentes entidades institucionales, para incentivar y aumentar el sentido de identidad y pertenencia del egresado con la institución.

POLITICAS DE EGRESADOS:

Art. 9. La política de egresados responde a la necesidad de definir los lineamientos para el diseño e implementación de planes, estrategias y procesos que afiancen la relación entre la Corporación y sus Egresados.

La política se desarrolla a partir de 4 ejes centrales que buscan cumplir con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con la necesidad Institucional de generar estrategias para la vinculación y seguimiento de sus egresados y así, responder con sus expectativas como miembros de la comunidad académica. A continuación, se expone cada uno de los ejes definidos.

Gestión de la Información y seguimiento a los Egresados

Art. 10. Este eje tiene como objeto principal hacer un seguimiento continuo al desempeño laboral y profesional de los egresados y asegurar que la institución cuente con un sistema de información que permita registrar la información recolectada en pro del mejoramiento institucional, de los programas académicos y la relación con los egresados tal y como reposa en el modelo de Autoevaluación Institucional.

Apoyo a la inserción y la movilidad laboral

Art. 11. La Oficina de Egresados se encarga de publicar oportunidades laborales para los egresados, lo cual representa una oportunidad para mantener el contacto y recibir la retroalimentación del sector productivo. Esto facilitará el proceso de aplicación a oportunidades laborales basado en capacitaciones y actualizaciones de acuerdo a su perfil académico y a las necesidades del sector productivo.

De igual manera tenemos acercamientos con agencias temporales de empleo para ampliar la cobertura de fuentes de empleo de nuestros egresados.

Mecanismos de Participación de Egresados

Art. 12. Los estatutos de la Corporación ISES contemplan la posibilidad de que los Egresados se conviertan en miembros afiliados de la Corporación, los cuales tienen incidencia en el desarrollo institucional a través del consejo superior y el consejo académico, en donde se contempla la participación con voz y voto de un representante de los egresados. El representante de los Egresados cuenta con un periodo de gobierno de 2 años, sin perjuicio de ser reelegidos.

Fortalecimiento del vínculo del Egresado con la Corporación

Art. 13. Este eje tiene como objetivo generar una serie de actividades de tipo académico, cultural y deportivo de las cuales pueden participar los Egresados. Se realizan en conjunto con el Departamento de Bienestar Institucional, quienes han venido trabajando en la gestión de incentivos como descuentos en cursos de actualización con la Corporación y descuentos con los aliados comerciales con los que se tenga convenio. Para acceder a los beneficios los Egresados deben presentar el carné de egresados.

CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art. 14. Determinación de Procedimientos. - El proceso de Seguimiento a Egresados contará con los siguientes procedimientos: a) Planificación de Actividades b) Informe Estadístico de Seguimiento a Egresados c) Socialización del Informe Estadístico de Seguimiento a Egresados d) Plan de Mejoras de Seguimiento a Egresados e) Capacitación a Egresados f) Encuentro de Egresados g) Fomento a la Inserción Laboral.

Art. 15. De la Planificación de Actividades. - Se realizarán las siguientes actividades:

El Departamento de Proyección Social elaborará el Plan Anual de Actividades Institucional de Seguimiento a Egresados, al menos tres meses antes de su ejecución, deberá guardar relación con el Plan Estratégico Institucional y Planes de Mejora, será revisado por la Dirección de planeación y enviado a Vicerrectoría General para su aprobación.

Art. 16. Del Informe Estadístico de Seguimiento a Egresados. - Se realizarán las siguientes actividades:

- a) El Departamento de Proyección Social aplicará la encuesta de acuerdo a los momentos establecidos en el presente Reglamento.
- b) Concluida la aplicación de las encuestas, el Departamento de Proyección Social, realizará el informe estadístico de seguimiento a egresados y lo

socializara con el Vicerrector General y el Director de planeación con el fin de aplicar las estrategias respectivas con dicho seguimiento.

Art. 17. De la Socialización del Informe Estadístico de Seguimiento a Egresados.

- Se realizarán las siguientes actividades:

- a. El personal responsable de seguimiento a graduados realizará la socialización y elaborará el respectivo Informe que será enviado al Departamento de Proyección Social.

Art. 18. Del Plan de Mejoras de Seguimiento a Graduados. - Se realizarán las siguientes actividades:

- a. El Departamento de Proyección Social junto con el departamento de Planeación analizará y elaborará el Plan de Mejoras de Seguimiento a Egresados de los diferentes programas académicos con base a los informes estadísticos de egresados presentados por el personal correspondiente.
- b. El Departamento de Proyección Social enviará el Plan de Mejoras de Seguimiento a Egresados al Vicerrector Académico para su aprobación.
- c. Una vez cumplido el Plan de Mejoras de Seguimiento a Egresados el Departamento de Proyección Social rendirá un informe de Ejecución y Evaluación de Actividades.

Art. 19. De la Capacitación a Egresados. - Se realizarán las siguientes actividades:

- a. El Departamento de Proyección Social a través de los diferentes canales de comunicación se socializará los diferentes cursos, talleres, seminarios y diplomados de actualización.

Art. 20. Del Encuentro de Egresados. - Se realizarán las siguientes actividades:

- a. El Departamento de Proyección Social solicitará al área de Diseño e Imagen Corporativa, realizar las pautas publicitarias para la convocatoria del encuentro de egresados en las diferentes redes sociales y en la página institucional mediante el link de egresados.
- b. El Departamento de Proyección Social conjuntamente con el personal responsable de seguimiento a graduados realizarán el encuentro de graduados con base a una programación ya estipulada y aprobada previamente.

Art 21. Seguimiento permanente al desempeño del graduado y su proyección profesional mediante acciones que permitan conocer su situación laboral.

- a. Hacer un seguimiento que permita conocer la situación laboral con el propósito de generar una retroalimentación que nos permita enriquecer los procesos de auto evaluación.
- b. Para poder realizar un estudio de seguimiento y desempeño de acuerdo a criterios como: empleo, comunidades académicas, asociaciones científicas, académicas, servicio en sectores público y privado, entre otros, la Corporación de Educación superior ISES

realizará actividades encaminadas, en primera instancia, a detectar en donde están ubicados los egresados.

- c. A través de las diferentes alianzas interinstitucionales (Mesa IEST), gestionamos programas y servicios para que los egresados participen y se beneficien de dichas actividades que están distribuidas en tres dimensiones: Dimensión Social, Dimensión de Seguridad y Dimensión Académica, las cuales están a disposición de la comunidad académica en especial los graduados para que aprovechen la extensa gama de espacios y servicios que tienen a disposición las diferentes IEST que conforman dicha Red. Dentro de algunas actividades y servicios mencionamos algunas más relevantes como: Foros, simposio de Investigación y Emprendimiento, Encuentros de semilleros de Investigación, contando con la participación de ponentes y conferencistas de talla internacional, plan interinstitucional de proyección social y bienestar comunitario donde los egresados, pueden participar de torneos deportivos, encuentros culturales y otros como salas de internet, bibliotecas y auditorios.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de agosto del 2015

MIGUEL ANTONIO AVILA FIGUEROA
Presidente Consejo Superior

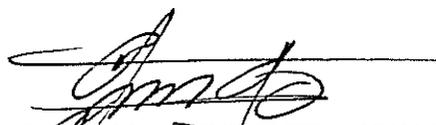
GERMAN GONZALEZ OSPINA
Secretario General

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de agosto del 2015



MIGUEL ANTONIO AVILA FIGUEROA
Presidente Consejo Superior



GERMAN GONZALEZ OSPINA
Secretario General